
:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::

RESOLUCIÓN N°		Acta N°	
009	020	05	2020

Montevideo, 28 de agosto de 2020

VISTO: lo dispuesto en la Resolución del Consejo Directivo Honorario N° 003/019, de 13 de marzo de 2019;

RESULTANDO: I) que, a través de dicha Resolución, se autorizó la prórroga de la subrogación de funciones del A/P Guinovart, titular de la cédula de identidad N° 1.768.422-3 en el desempeño de las funciones inherentes al cargo Escalafón A, Grado 16, Denominación Director, Serie Profesional, por un plazo máximo de 18 (dieciocho) meses y con el pago de la diferencia de sueldo correspondiente;

II) que, la referida prórroga de subrogación se sustenta en la Resolución del Presidente de la República, de fecha 13 de marzo de 2012, a través de la cual se dispone el pase en comisión del titular del cargo cuya subrogación se pretende, Ing. Pablo Azcué Aizpun, al Inciso 17 "Tribunal de Cuentas", a efectos de la puesta en funcionamiento del Expediente Electrónico en tal organismo;

III) que, en la actualidad, el Ing. Pablo Azcué continúa prestando servicios en comisión en el Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO: que, en mérito a la proximidad del vencimiento del plazo de 18 (dieciocho) meses de la subrogación dispuesta, y en virtud de que subsiste la situación que dio origen a la misma, así como la imposibilidad de proveer la titularidad de dicho cargo de acuerdo a las reglas del ascenso, resulta necesario autorizar la prórroga de la subrogación del A/P Marcelo Guinovart, por ser el funcionario que cuenta con la vocación suficiente para ello y a fin de procurar el mejor funcionamiento de esta Agencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, a lo dispuesto en el Decreto N° 286/014, de 09 de octubre de 2014 y demás normas concordantes, modificativas y complementarias;

EL CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO DE AGESIC**RESUELVE:**

1°. Autorízase la subrogación de funciones del A/P Marcelo Guinovart, titular de la cédula de identidad N° X.XXX.XXX-X, en el Escalafón A, Grado 16, Denominación Director, Serie Profesional, por un plazo máximo de 18 (dieciocho) meses y con el pago

:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::

de la diferencia de sueldo correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, a partir del 13 de setiembre de 2020.

2°. Notifíquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas, a sus efectos.

Firmantes:

Hebert Paguas, Gonzalo Sosa